

O R D E N A N Z A N º: 05/89

V I S T O:

La sesión celebrada el día lunes 10 de julio de /
1989, y. - - - - -

CONSIDERANDO:

Que entre los temas venidos a debates, es facultad
conferida por L.O.M. 1.349, fijar las remuneracio --
nes que deben percibir el señor Intendente, de acuer
do al artículo número 29 de dicha Ley, los señores
miembros del Concejo Deliberante, por lo que se to
maren decisiones a la que es menester implementar
la correspondiente ordenanza. - - - - -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.- Fíjase un sueldo de A 70.000,00 (setenta mil) al /
señor Intendente y la Dieta de los señores Concejales
y Secretario de Gobierno, el 90% de los que per
cibe el señor Intendente, móviles de acuerdo a los /
aumentos decretados por el Gobierno de la Provincia.

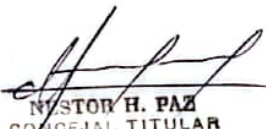
ARTICULO 2º.-

La presente será de aplicación a partir del 1º de /
junio del año en curso. - - - - -

ARTICULO 3º.-

Cumplase, notifíquese, regístrese y archívese. - - -

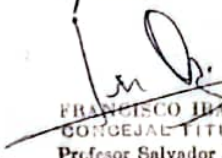
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS ONCE DIAS DEL MES/
DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-


NESTOR H. PAZ
CONCEJAL TITULAR
Profesor Salvador Mazza


FRANCISCO IBÁÑEZ
CONCEJAL TITULAR
Profesor Salvador Mazza




GRACIELA VILLAGRAN
CONCEJAL TITULAR
Profesor Salvador Mazza


FRANCISCO IBÁÑEZ
CONCEJAL TITULAR
Profesor Salvador Mazza